



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021 00029** 00

En atención a la constancia secretarial y una vez revisado el proceso de la referencia, se observó por parte del Despacho que en la providencia de fecha 11 de agosto de 2023 (PDF 28-C1), por error involuntario en el numeral 1. se transcribió el nombre del demandado de manera equivocada; como quiera que, el extremo pasivo dentro de la presente acción ejecutiva es MANUEL HUMBERTO RAMÍREZ FORERO y no OLGA LUCIA LÓPEZ NIÑO.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, es procedente que esta sede judicial proceda a corregir el numeral 1° del auto de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1° del auto de terminación del proceso de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el cual a su tenor quedará así:

“DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente Proceso Ejecutivo Singular adelantado por WILSON HERNÁNDEZ FORERO en contra de MANUEL HUMBERTO RAMÍREZ FORERO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.”

SEGUNDO: En todo lo demás el auto objeto de corrección quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.47. Hoy,
8 de septiembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be1fc912753a06423a52b02578fee7a37d587edf4d973875ddcb888606ce5f7**

Documento generado en 07/09/2023 06:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>